



COMUNICADO DE PRENSA

Sonia Vera: “Es de justicia que le concedan el hábeas corpus a Jorge Glas. No cumplir con el fallo sería un escándalo internacional”

- El juez de Portoviejo, Rubén Molina, concedió el pasado viernes un recurso de hábeas corpus a favor del ex vicepresidente de Ecuador, Jorge Glas, por considerar que hay una vulneración a sus derechos de salud e integridad física.
- El Gobierno de Ecuador anunció ayer que interpondrá todos los recursos legales correspondientes para evitar la puesta en libertad de Jorge Glas.

Martes, 09 de agosto de 2022.- El Gobierno de Ecuador no ha tardado en reaccionar al anuncio de la concesión del recurso de hábeas corpus otorgado el pasado viernes al ex vicepresidente de Ecuador. Según manifestó el presidente del país ecuatoriano, Guillermo Lasso, a través de un comunicado compartido en su cuenta de Twitter en el día de ayer: “las instituciones del Estado ecuatoriano interpondrán los recursos legales correspondientes y no tomarán ninguna decisión de excarcelación de ciudadano alguno que atente contra el ordenamiento jurídico y contribuya a la anarquía judicial a la que intentan llevarnos algunos jueces”.

Al respecto de estas declaraciones, Sonia Vera, integrante del equipo de defensa internacional de Jorge Glas, coordinado por Christophe Marchand, expresa que “pese a que estamos muy contentos por el anuncio de la liberación de Jorge, dado que su estado de salud es extremadamente grave e imposible de tratar en un entorno carcelario. Nos parece inadmisibles la intromisión del Estado en decisiones judiciales. Este es el segundo hábeas corpus que se concede a Jorge Glas. El primero, después de 40 días de estar en libertad, fue declarado nulo por interferencias de autoridades estatales y el juez que le otorgó dicho beneficio fue destituido. La concesión del hábeas corpus es la única vía para garantizar los derechos que por ley le corresponden a todo preso, como es la atención a la salud. La negativa por parte del Estado podría ser considerada como tratamiento inhumano y degradante”.

De hecho, tal y como explicó el magistrado encargado de la concesión del hábeas corpus por parte de la justicia el pasado viernes, esta medida viene motivada por la vulneración de los derechos a la integridad física y a la salud al haberse justificado sus padecimientos de salud y que los mismos no han sido atendidos de forma especializada e integral en el entorno carcelario. Esto en base al último informe del doctor Luis Amaya, médico de la cárcel 4 de Quito que en su informe de 22 de julio de 2022, expone entre sus conclusiones que por parte del SNAI así como por parte del Ministerio de Salud Pública “no se puede garantizar una atención adecuada de salud si las herramientas tecnológicas disponibles para hacerlo fallan o no permiten hacerlo”. De hecho, la indisponibilidad de herramientas tecnológicas pueden afectar la calidad y calidez de la atención médica, y afirmaba el Dr. Amaya que en la cárcel donde se encontraba Jorge Glas, “no existen insumos como saturador, tensiómetro, termómetro y otoscopio que son elementales para una atención médica” Es más, en dicho centro, “hay insumos médicos mal calibrados, no hay medicamentos en primer nivel ni en el nivel hospitalario”. De hecho concluía que “las personas de los centros de privación de libertad tienen radicales limitaciones para adquirir medicamentos por su propia cuenta y hay PPL que tienen diagnósticos que escapan de la capacidad resolutoria de medicina general”.



Sonia Vera manifiesta al respecto: “la situación de Jorge Glas es insostenible, tanto así que una veeduría internacional de europarlamentarios liderada por Manu Pineda envió ayer un informe preliminar a las autoridades del Parlamento Europeo, alertando sobre la sistemática violación a los derechos de mi defendido, esto con la intención de que sea revisado el cumplimiento de la cláusula democrática dentro del acuerdo comercial entre Ecuador y la UE, por las autoridades europeas, ya que existe una flagrante violación a los derechos humanos de mi cliente”.

De anularse de nuevo este hábeas corpus se le estarían negando a Jorge Glas derechos fundamentales como es el derecho a la vida, a la integridad física y al acceso a beneficios penitenciario que por ley le corresponden hace más de 20 meses. De momento habrá que esperar para ver si de nuevo el propio Gobierno de su país, a través de su juego ilegítimo de ejercicio del poder, es más fuerte que la justicia. “Ante ese escenario presentaríamos nuevas medidas urgentes antes los mecanismos de derechos humanos”, señaló Vera.